



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL DS N° 01/2011  
(V Y U) CORRESPONDIENTE A MATIAS FELIPE  
ORELLANA DONOSO

RESOLUCION EXENTA N° 0108

IQUIQUE, 19 MAR. 2025

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N°01/2011 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Resolución Exenta N° 1322/2021, (V. y U.), que modifica Resolución Exenta N° 488 y aprueba nóminas de postulantes seleccionados en llamado nacional del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- c) La Circular N°1 de fecha 13 de enero de 2025, que regionaliza el Programa Habitacional 2025.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 43/2023, (V. y U.) que designa a quien suscribe como Secretario Regional Ministerial de V. y U., para la región de Tarapacá
- e) Lo dispuesto por lo Resolución N° 36 de 2024 de Contraloría General de la República

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Oficio electrónico N° 357 de fecha 07 de marzo de 2025, de SERVIU Tarapacá, se solicita se otorgue nuevo plazo para la vigencia de subsidio del Programa Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por DS N° 01/2011 (V y U), correspondiente al beneficiario Mathias Orellana Donoso, habida cuenta que conforme se indica en el ordinario citado, don Mathias, se encuentra en trámite de aplicar el subsidio, mediante compra de inmueble en la comuna de Alto Hospicio.

Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los recursos para solventar el gasto durante el año 2025.

2.- Que, a fin de fundamentar la solicitud referida en Ord N° 357/2025, se acompañan, entre otros, los siguientes documentos:

- Carta de Mathias Orellana Donoso, de fecha 05 de marzo de 2025, por la cual solicita extensión de vigencia del beneficio respectivo.
- Copia de Certificado de Subsidio correspondiente a don Mathias Orellana.
- Copia escritura de compraventa de inmueble de la comuna de Alto Hospicio, de fecha 21 de octubre de 2024 a favor de don Mathias Orellana.
- Copia de certificado de dominio vigente de fecha 06 de enero de 2025.

3.- Que, el artículo 36 del D.S. N°01/2011 (V. y U.), que regula el Programa Integrado de Subsidio habitacional dispone lo siguiente: *“Si transcurridos los 18 meses señalados en el inciso anterior no concurren los requisitos exigidos para proceder al pago del subsidio, el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso, el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia.”*

4.- El correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2025, de profesional del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que, en función de la revisión de los antecedentes contenidos en la solicitud de citada previamente, manifiesta su conformidad para que se conceda nuevo plazo de vigencia para subsidio a que se refiere este instrumento.

**RESOLUCION:**

1. **OTÓRGUESE** nuevo plazo, de 180 días contados desde la total tramitación de la presente resolución, para la vigencia del subsidio del Programa de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, correspondiente al beneficiario que se individualiza a continuación:

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>RUT</b>
MATHIAS FELIPE ORELLANA DONOSO	17.977.834-3

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que, en ningún caso, el plazo otorgado para el subsidio respectivo, podrá superar los 60 meses contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**DIEGO REBOLLEDO FLORES**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

YMA/VGC/RBV.-  
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.